



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



Firmado digitalmente por RIVA REYES Guillermo Humberto FAU 20609530279 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.05.2026 12:54:59 -05:00

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA DAR ASISTENCIA TÉCNICA A LA GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE DE UCAYALI Y A TÍTULO HABILITANTES, PARA LA INSCRIPCIÓN DE CONCESIONES FORESTALES EN EL REGISTRO PÚBLICO SUNARP, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIP 2 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL SOSTENIBLE EN BOSQUES NATURALES EN 5 DEPARTAMENTOS" (CUI 2455355). PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL PERÚ – SERFOR.

Referencia según Plan de Adquisiciones KFW:

N°	Proyecto	Actividad	Breve descripción del Objeto de la Adquisición	Tipo	Fuente de los fondos	Proceso de No Licitación	Tipo de revisión
PI2-2026-48	PI 2	2.2.6	Servicio de asistencia técnica especializada para la inscripción y de tierras públicas destinadas al acceso a financiamiento en la banca comercial en la región de Ucayali.	C	RO/RO OC	AD	No Objeción KFW

I. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE

Jefatura del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y ampliación de la producción forestal sostenible en bosques naturales en cinco (5) departamentos" (CUI 2455355), en adelante PI 2 – Bosques, para la Unidad Ejecutora 003: Fomento y gestión sostenible de la producción forestal en el Perú – SERFOR.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un **servicio especializado para la asistencia técnica a la gerencia regional forestal y de fauna silvestre de Ucayali y a títulos habilitantes, para la inscripción de concesiones forestales en el registro público SUNARP**, en el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de la Producción Forestal Sostenible en Bosques Naturales en 5 Departamentos" (CUI 2455355) del Programa: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI 2332872).

III. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar un servicio especializado para dar asistencia técnica a la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre de Ucayali (GERFFS Ucayali) y a los Títulos Habilitantes, en la inscripción de concesiones forestales en Registro Público SUNARP, que permita cerrar la brecha registral de las concesiones forestales en la región de Ucayali para reducir la deforestación e invasiones, brindando seguridad al concesionario frente a terceros, permitiendo acceder a créditos bancarios, facilita la certificación forestal voluntaria y garantizando la sostenibilidad.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: GERNEZZ





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

IV. ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA (META FINANCIERA)

Cadena Programática	Acceso mejorado al recurso forestal
Objetivo Estratégico	OEI.02
Actividad Estratégica Institucional	AEI.02.03
Actividad Operativa	AOI00173700014
Meta Presupuestal	57
Fuente de Financiamiento	RO/ROOC
Componente 2	Bosques manejados sosteniblemente
Acción 2.2	Adecuación e implementación de modelos tecnológicos que mejoren la eficiencia en el aprovechamiento forestal
Actividad 2.2.6	Facilitación y asistencia técnica para el acceso a crédito para el manejo forestal sostenible integrado.

V. ANTECEDENTES

El Programa de Inversión "Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú" (CUI 2332872) ha sido registrado el 19/07/2018 y declarado viable 07/10/2019, tiene como objetivo central: "Promover el manejo forestal bajo criterios de sostenibilidad y productividad, contribuyendo a la reducción de la deforestación, a la mitigación del cambio climático y a la conservación de la biodiversidad en el Perú" y está estructurado por cuatro componentes:

- I. Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del fomento de las plantaciones forestales comerciales para el desarrollo productivo forestal en siete (7) departamentos" (CUI 2454392), en adelante PI 2454392 - Plantaciones, cuyo monto de inversión asciende a S/ 133,312,017.00.
- II. Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y ampliación de la producción forestal sostenible en bosques naturales en cinco (5) departamentos" (CUI 2455355), en adelante PI 2455355 –PI 2 Bosques, cuyo monto de inversión asciende a S/ 127,172,453.00.
- III. Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y ampliación del ordenamiento del patrimonio forestal en nueve (09) departamentos" (CUI 2452861), en adelante PI 2452861 - Ordenamiento, cuyo monto de inversión asciende a S/ 135,152,867.22.
- IV. Gestión y Administración del Programa, en adelante PROG 2332872 - Gestión del Programa, cuyo monto de inversión asciende a S/ 54,819,511.0.

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00055-2022- MIDAGRI-SERFOR-DE del 28 de febrero de 2022, se resuelve formalizar la creación la Unidad Ejecutora 003: "Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú".

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000154-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 06 de julio del 2022 se publica en el Diario Oficial El Peruano el Manual de Operaciones (MOP) del Programa Fomento y Gestión Sostenible de la Producción

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [Url: https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/](https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/) Clave: **GERNEZZ**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Forestal en el Perú, con código único de inversión N° 2332872, el mismo que fuera actualizado el 19 de abril 2024 mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000082-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE.

Asimismo, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° D000001-2025-MIDAGRI-SERFOR-PKFW del 08 de enero del 2025 se aprobó el Documento Equivalente en su Primera Etapa del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de la Producción Forestal Sostenible en Bosques Naturales en 5 Departamentos", con CUI 2455355. El cual contempla entre sus actividades el otorgamiento de títulos habilitantes, entre ellos, permisos forestales en comunidades.

Mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° D000008-2025-MIDAGRI-SERFOR-PKFW, de fecha 19 de marzo del 2025, se aprueba el Documento Equivalente en su segunda etapa, el cual comprende: el componente 2 "Bosques manejados sosteniblemente", el componente 3 "Mejora de la transformación primaria y valor agregado" y el componente 4 " Desarrollo de mercado para productos forestales maderables nacionales de origen legal" del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de la Producción Forestal Sostenible en Bosques Naturales en 5 Departamentos", con CUI 2455355.

Mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° D000011-2025-MIDAGRI-SERFOR-PKFW, de fecha 30 de abril del 2025, se aprueba la Tercera Etapa del Documento Equivalente del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y ampliación de la producción forestal sostenible en bosques naturales en cinco (5) departamentos" CUI 2455355, conforme al siguiente detalle: Componente 2: Acción 2.2; Componente 3: Acción 3.2; Componente 4: Acción 4.2, respectivamente.

En ese contexto, contando con los requerimientos necesarios para la implementación del PI Bosques de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, se estima necesaria la contratación del servicio especializado para brindar asistencia técnica a la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre de Ucayali y a Títulos Habilitantes, para la inscripción de concesiones forestales en el registro público SUNARP, como parte de la ejecución del componente 2 del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y ampliación de la producción forestal sostenible en bosques naturales en 5 departamentos

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación es incrementar el número de concesiones forestales inscritas en el registro público SUNARP en la Región de Ucayali, de al menos 10 concesiones seleccionadas, que permita brindar seguridad a los titulares de TH frente a terceros, permita acceder a créditos bancarios, facilitar la certificación forestal voluntaria y garantizar la sostenibilidad de los bosques.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [Url: https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/](https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/) Clave: **GERNEZZ**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

VII. ALCANCES DEL SERVICIO

En coordinación con el equipo técnico del componente 02 del PI 2 Bosques y la GERFFS Ucayali, así como otras instancias e instituciones pertinentes, la persona natural o jurídica debe desarrollar las siguientes actividades:

- a) Desarrollar un Plan de Trabajo detallado para brindar asistencia técnica a la GERFFS y a Títulos Habilitantes, el cual deberá ser validado por el personal de la GERFFS y del especialista del PI 2 Bosques designado para el proceso.
- b) Realizar el diagnóstico del estado situacional de las concesiones forestales con respecto a la inscripción en Registro Público, en el ámbito de la Región Ucayali.
- c) Liderar la articulación y concertación del proceso de inscripción con la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI Sede Pucallpa-SUNARP, GERFFS Ucayali, el OSINFOR y el Programa BPS
- d) Recopilar, ordenar, revisar y de ser el caso subsanar errores u omisiones en las adendas y contratos de concesiones forestales para su inscripción en Registro Público, en coordinación con el área de asesoría legal de la GERFFS Ucayali.
- e) Seleccionar por lo menos 10 títulos habilitantes para su inscripción en Registros Públicos SUNARP, con la debida verificación catastral.
- f) Adecuar los planos y las memorias descriptivas de las concesiones forestales seleccionadas a los requerimientos exigidos por la SUNARP, en coordinación con el área de catastro de la GERFFS Ucayali.
- g) Coordinar con la Subgerencia de Concesiones Forestales de la GERFFS Ucayali y los titulares de TH, el armado de los expedientes para su inscripción en registro público SUNARP, de las concesiones previamente seleccionadas.
- h) Hacer seguimiento a la elaboración del parte notarial o el testimonio de la escritura pública de los contratos de concesión, en la respectiva notaría.
- i) Hacer seguimiento al trámite de inscripción en Registros Públicos, de las concesiones forestales.
- j) Subsanar las observaciones que pueda emitir el registrador público de la SUNARP, de ser el caso.

VIII. RECURSOS Y FACILIDADES PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La Entidad proporcionará toda la información necesaria y disponible con relación al Programa de Inversión "Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú" (CUI 2332872) y del proyecto "Mejoramiento y ampliación de la producción forestal sostenible en bosques naturales en cinco (5) departamentos" (CUI 2455355) para la adecuada provisión del servicio.

El Programa BPS prestará apoyo al Asistente Técnico para establecer contacto y desarrollar coordinaciones con sus Oficinas de Enlace y Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre del ámbito del proyecto, para el desarrollo de sus funciones.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [Url: https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/](https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/) Clave: GERNEZZ





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

IX. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

El personal requerido para la consultoría debe ser persona natural y cumplir los siguientes requisitos mínimos:

Generales:

- Persona Natural.
- Contar con RNP vigente (para contrataciones mayores a 1 UIT).
- Contar con RUC activo y habido.
- No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad
- No encontrarse impedido de prestar servicios al Estado según el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
- No estar suspendido ni inhabilitado en el Registro Nacional de Proveedores – RNP.
- Contar con Certificado Único Laboral o CUL, emitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Formación académica:

- Titulado en Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Gestión de Recursos Naturales, derecho y/o carreras afines.
- Título de posgrado en Gestión Pública (Deseable)
- Especializaciones relacionadas a gestión de proyectos y/u otras especialidades afines a las responsabilidades y objeto de los términos de referencia.

Experiencia:

- 1) **Experiencia General:** Mínimo de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
- 2) **Experiencia Específica:** Al menos dos (02) años brindando apoyo técnico en:
 - Recopilación y organización de información técnica-legal de la gestión forestal; y/o
 - Proyectos forestales, ambientales y/o relacionados a bosques; y/o
 - Gobernanza forestal, participación en espacios de concertación y/o mesas de trabajo del sector forestal
 - Asistencia técnica en registro de concesiones forestales (deseable).

Relaciones de coordinación y dependencia:

- Depende directamente del Jefe del PI 2 – Bosques del Programa 2332872.
- Coordina con el coordinador del Componente 2, y/o el/la especialista regional.

Otros requisitos:

- Seguro de salud (Essalud o Seguro de Salud Particular o si es derechohabiente o SIS u otro seguro de salud)
- Fotocopia de D.N.I.
- El consultor deberá contar con DNI electrónico obligatorio según Ley de Firmas y Certificados Digitales N° 27269 aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [Url: https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/](https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/) Clave: **GERNEZZ**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

PCM SECCIÓN III DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO.
Artículo 33.- De las funciones.

- Los Prestadores de Servicios de Valor Añadido tienen las siguientes funciones: a) Participar en la transmisión o envío de documentos electrónicos firmados digitalmente, siempre que se haya solicitado expresamente.

Acreditación de los Requisitos Mínimos

En lo que se refiere a la **Experiencia General y Experiencia Específica**, el postulante deberá acreditar con certificados y/o constancias de trabajo, boletas de pago de remuneraciones, contratos o adendas con sus respectivas conformidades, donde se indique el **cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores**; o mediante la presentación de cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia prestada. Asimismo, para el caso de personas naturales que emitan constancias y/o certificados de trabajo, estos deberán indicar dirección o teléfono del empleador para la verificación posterior. No se aceptarán recibos por honorarios.

En el caso de presentar **órdenes de servicio**, éstas deberán estar acompañadas de la constancia de prestación de servicio, en donde se indique el **servicio prestado, fecha de inicio y finalización del mismo, o en su defecto, la cantidad de tiempo de servicio**, de lo contrario no serán tomados en cuenta para la contabilización de la experiencia (general o específica). Cabe indicar que dicha constancia deberá ser emitida por el órgano de administración o el funcionario expresamente designado por la Entidad.

Cuando se acredite la experiencia de **cargos de confianza** designados mediante resoluciones o similar, **deberá adjuntar tanto la resolución de inicio como la de cese**. Si el desempeño en esa función continúa vigente, el postulante deberá acreditar dicha experiencia con la resolución de designación correspondiente con otros documentos que acrediten la continuidad, los que deberán tener la firma y sello de la autoridad competente de la entidad que los emite.

No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia (general y específica), de hacerlo, no se considerará para la respectiva contabilización de la experiencia requerida.

X. LUGAR Y PLAZO DE CONTRATACIÓN

Lugar de prestación del servicio: En las oficinas de la GERFFS Ucayali, ubicado en Carretera Federico Basadre km 4.200 interior 300 metros, Callería.

Plazo: El servicio tendrá vigencia ciento ochenta (180) días calendario contados a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato o emitida la orden de servicio. Los plazos de presentación de los entregables se considerarán de acuerdo con el siguiente detalle:

N° de Entregable	Plazo Máximo de Ejecución
1er Entregable	Hasta 30 días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato o emitida la orden de servicio
2do Entregable	Hasta 60 días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato o emitida la orden de servicio.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [Url: https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/](https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/) Clave: **GERNEZZ**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

3er Entregable	Hasta 90 días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato o emitida la orden de servicio.
4to Entregable	Hasta 120 días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato o emitida la orden de servicio.
5to Entregable	Hasta 150 días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato o emitida la orden de servicio.
6to Entregable	Hasta 180 días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato o emitida la orden de servicio.

XI. ENTREGABLES

El resultado de la ejecución del servicio se materializa mediante la presentación de seis (06) entregables con la siguiente información y documentación:

N° de Entregable	Plazo Máximo de Ejecución
1er Entregable	<ol style="list-style-type: none"> 1) Plan de trabajo validado por la ARF de Ucayali 2) Cronograma de actividades a implementarse. 3) Matriz de asignación de responsabilidades.
2do Entregable	<ol style="list-style-type: none"> 1) Diagnóstico situacional de la inscripción de concesiones forestales en Registro Público SUNARP, en el ámbito de Ucayali. 2) Conformación de mesa de trabajo con GERFFS-OSINFOR-SUNARP-BPS.
3er Entregable	<ol style="list-style-type: none"> 1) Base de datos de los contratos de concesión forestal y su estado situacional con respecto a los requerimientos para su inscripción en Registro Público SUNARP.
4to Entregable	<ol style="list-style-type: none"> 1) Base de datos de al menos 10 concesiones forestales priorizadas para su inscripción en registros públicos 2) Informe las búsquedas catastrales de las concesiones seleccionadas
5to Entregable	<ol style="list-style-type: none"> 1) Informe final de presentación de al menos 10 expedientes de contratos de concesión a la notaría para los trámites de inscripción en RRPP y seguimiento de la elaboración del Testimonio Notarial.
6to Entregable	<ol style="list-style-type: none"> 1) Informe final consolidado de las concesiones forestales inscritas ante los RR.PP. SUNARP, en la región Ucayali. 2) Reporte de concesiones forestales pendientes y la brecha de inscripción faltantes.

Asimismo, los entregables deberán ser entregados a través de mesa de partes virtual a la dirección: <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartevirtual/#/>, con atención al Área Usuaria, haciendo referencia al número de documento contractual y servicio contratado.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
 Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
 T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: GERNEZZ





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

XII. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

La supervisión del servicio será a designación de la Jefatura del PI2 Bosques y la conformidad será realizada por el jefe del Proyecto PI 2, previo visto bueno del Supervisor del Servicio.

XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de manera parcial en seis (06) armadas; o, también para fines de pago, se podrá cancelar el monto liquidado por los días prestados al inicio o al término del mes correspondiente a la prestación del servicio del CONSULTOR, se efectuará el pago luego de haberse emitido la conformidad por el (la) jefe (a) del Proyecto Bosques del Programa.

N° de Entregable	Porcentaje de pago
1er Entregable	15%
2do Entregable	15%
3er Entregable	15%
4to Entregable	15%
5to Entregable	20%
6to Entregable	20%
TOTAL	100%

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el presente Término de Referencia y/o la Orden de Servicio para ello.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

La persona natural deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

Los derechos de propiedad intelectual, derechos de autor y otros derechos de cualquier naturaleza, sobre todo material producido bajo las estipulaciones de los Términos de Referencia del servicio, serán concedidos exclusivamente al SERFOR.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [Url: https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/](https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/) Clave: **GERNEZZ**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor del servicio es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVI. ANTICORRUPCIÓN

El participante y/o postor declara y garantiza no participar, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al procedimiento de selección, para ser elegido ganador. Asimismo, el participante y/o postor, de ser elegido, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la Orden de Servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

Además, el participante y/o postor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVII. COMPROMISO ÉTICO

El proveedor del servicio y/o postor garantiza que, antes del inicio de la propuesta de servicio, no ha incurrido, directa o indirectamente a través de terceros que actúen en su representación, bajo cualquier forma, en un acto de soborno, corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, en cualquiera de sus modalidades y/o delitos conexos.

Asimismo, el proveedor del servicio y/o postor garantiza a que, durante la ejecución del presente servicio, no incurrirá, directa o indirectamente a través de terceros que actúen en su representación, en actos de soborno, corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, en cualquiera de sus modalidades y/o delitos conexos. Igualmente, se obliga al cumplimiento de toda la legislación aplicable de la República del Perú o en la jurisdicción correspondiente que les sea aplicable en materia anticorrupción, prevención de lavados de activos y financiamiento del terrorismo.

El proveedor del servicio y/o postor se compromete a comunicar al Programa cualquier hecho que la vincule a un riesgo con los delitos de soborno, corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, delitos precedentes o conexos a éstos en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles desde que toma conocimiento del hecho.

El proveedor del servicio y/o postor se compromete a completar los documentos denominados "Declaración de Compromiso". Asimismo, en caso se den variaciones en la información proporcionada, El proveedor del servicio y/o postor se compromete a

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantía, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [Url: https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/](https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/) Clave: GERNEZZ





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

comunicar dicha situación al Programa y a actualizar los documentos correspondientes en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles desde que se producen las variaciones.

El proveedor del servicio y/o postor se compromete frente al Programa a liberarla y mantenerla informado respecto de cualquier demanda, procedimiento, investigación, proceso judicial, fallo o sentencia condenatoria, en donde el proveedor del servicio y/o postor incurra o incurrirá, directa o indirectamente a través de terceros que actúen en su representación, en actos de soborno, corrupción, lavados de activos, financiamiento del terrorismo, en cualquiera de sus modalidades y/o delitos conexos

XVIII. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el Contratista en que resulte seleccionado son propiedad de la Unidad Ejecutora 003, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XIX. CLÁUSULA ANTISOBORNO

El proveedor rechaza y denuncia todo acto y/o tentativa de soborno, el cual se define como una oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirectamente, e independientemente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.

XX. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, el PROGRAMA podrá declarar la nulidad del presente contrato por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

XXI. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATANTE o el PROVEEDOR podrán requerir la resolución del contrato sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, por los siguientes motivos:

a) Causas de resolución por el CONTRATANTE:

- i) Incumplimiento de obligaciones convenidas en la Orden de Servicio y/o en los Términos de Referencia, causadas por el PROVEEDOR.
- ii) Transferencia de los trabajos a terceros, sin autorización escrita del CONTRATANTE.

En ambos casos (i y ii), EL CONTRATANTE tendrá derecho a resarcimiento del daño, si lo hubiere.

b) Causas de resolución por el PROVEEDOR:

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [Url: https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/](https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/) Clave: **GERNEZZ**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Incumplimiento de las condiciones en los Términos de Referencia y/o Orden de Servicio por parte del CONTRATANTE.

c) Acuerdo Mutuo

Por acuerdo mutuo entre EL CONTRATANTE y el PROVEEDOR. La misma que se formalizara mediante Acta entre EL CONTRATANTE y el PROVEEDOR.

d) Casos de Fuerza Mayor

El CONTRATANTE no estará sujeto a liquidación por daños y perjuicios o a la resolución de la Orden de Servicio por incumplimiento, en el caso y en la medida en que la demora en el incumplimiento de sus obligaciones se deba a un evento de fuerza mayor.

Se entenderá por fuerza mayor un hecho o situación que esté fuera del control de la Orden de Servicio, que sea imprevisible, inevitable y que no tenga como origen la negligencia o falta de cuidado de la misma. Tales hechos pueden incluir —sin que esta enumeración sea taxativa— acciones del CONTRATANTE en su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena.

e) Procedimiento para efectuar la resolución:

De ocurrir una de las causas anteriormente señaladas, cualquiera de las partes podrá notificar a la otra su decisión de resolver la Orden de Servicio, estableciendo en forma clara y específica la causa en que se funda.

La primera notificación de intención de resolución de la Orden de Servicio en un plazo especificado deberá ser hecha mediante carta notariada dirigida al CONTRATANTE o al PROVEEDOR según corresponda.

Si la causal argumentada se revierte no prosigue la resolución, sin embargo, si no existe solución a la conclusión del plazo señalado, se debe cursar una segunda carta notariada comunicando que la resolución se ha hecho efectiva. En los casos incluidos en los incisos A) y B) de la presente cláusula, la parte que desea resolver la Orden de Servicio deberá notificar a la otra con una anticipación de treinta (30) días calendario.

f) Efectos de la resolución:

Cuando se efectúe la resolución del Contrato, se procederá a una liquidación de saldos deudores y acreedores de ambas partes, efectuando los pagos a que hubiere lugar, conforme a la evaluación del grado de cumplimiento de los Términos de Referencia.

XXII. PENALIDAD

Si la Empresa incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el proyecto le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: GERNEZZ





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Nota: Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: GERNEZZ

